43066 - Si no dibuja, reprobarJ el examen

Pregunta

Sé que dibujar es haraam, pero si no lo hago, reprobaré el examen. ʕQué debo hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Primero:

Dibujar seres animados como personas o animales es haraam, y de hecho es un pecado grave. Ya hemos citado la evidencia para dicha afirmaciñ en la pregunta 7222. También hemos seåalado en la pregunta 9473 que si se hace un dibujo sin la cabeza, entonces deja de ser haraam.

Segundo:

Si a un estudiante le exigen que dibuje algo y tiene la posibilidad de dibujar algo permitido, entonces debe hacerlo. En ese caso, no estJ permitido dibujar una imagen haraam. Algunos ejemplos de dibujos permitidos son Jrboles, rيos, y otros objetos inanimados, aunque también se pueden dibujar personas sin cabeza.

Al Sheij Ibn ‘Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) le fue formulada la siguiente pregunta:

Algunos estudiantes tienen que dibujar animales con fines de estudio. ʕQué regla se aplica en ese caso? La respuesta fue la siguiente:

No estJ permitido hacer imJgenes de esos animales porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) maldijo a quienes hacen imJgenes diciendo: “Los mJs castigados el Dيa de la Resurrecciñ serJn quienes hacen imJgenes”. Esto indica que hacer imJgenes es un pecado grave, porque esa maldiciñ solo se aplica a los pecados graves, y la

advertencia de castigo severo solo se aplica a esos pecados. Pero sي es posible dibujar una parte del cuerpo como una mano o un pie, por ejemplo, porque esas partes no pueden vivir independientemente, y el significado de los textos es que lo prohibido es aquello que pueda vivir (independientemente), porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo en unos hadices: “Al que hace imJgenes se le pedirJ que le dé vida de un soplo a la imagen y no podrJ hacerlo”.

Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 2/272.

También dijo:

Si a un estudiante le piden que dibuje y no tiene otra opciń, entonces debe dibujar un animal sin cabeza.

Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 2/274, 272

Tercero:

Si a un estudiante lo obligan a dibujar una figura completa, y si no lo hace puede reprobar el examen, entonces la opiniń del Sheik Ibn ‘Uzaymin es la siguiente:

Si ese es el caso, entonces el alumno puede ser considerado como que se lo oblig´a hacerlo, por lo que el pecado recae en la persona que lo obliga. Pero es mi anhelo que quienes estJn a cargo no lleguen al punto de obligar a los siervos de Allah a desobedecer a Allah.

Maymu’ Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 2/274

Y Allah sabe mejor.